

**CUOTAS DE ESTUDIO Y TRÁMITE RESPECTO DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN  
COMO SOFIPOS.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTO</b>
Cuotas de estudio y trámite de solicitudes de autorización como Sociedades Financieras Populares (Por el análisis de la solicitud y elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 9 de la LACP.)	\$750,000
Cuotas de afiliación – La Federación no cobra cuota de Afiliación	N/A
Por el análisis de la solicitud y elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en relación con el segundo párrafo del artículo 2 Bis 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en el supuesto de que el solicitante pretenda adquirir más del veinte por ciento.	\$250,000
Por el análisis de la solicitud y elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 45 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en relación con el segundo párrafo del artículo 2 Bis 1 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades de ahorro y crédito popular, organismos de integración, sociedades financieras comunitarias y organismos de integración financiera rural a que se refiere la Ley de Ahorro y Crédito Popular, en el supuesto de que el solicitante pretenda adquirir hasta el veinte por ciento.	\$100,000
Cuota de Registro de SOFINCOS, Autoregulación y mantener el registro en la Federación.	\$10,000